

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Juzgado Promiscuo Municipal de Murillo Tolima, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente asunto al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado del accionado Fabián Camilo García Murcia, solicitó aplazamiento de la diligencia de inspección judicial de qué da cuenta la comisión atendiendo a razones personales que le impiden asistir. Conste.


LUIS ELIAS CUBILLOS/CHARRY
Secretario

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, quince de marzo de dos mil veintitrés.**

Rad. 2019-00186 D. C. 071

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de inspección judicial por las razones puestas en conocimiento por el apoderado de uno de los aquí demandados, el Despacho fija como nueva fecha para su práctica, el día ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ